COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

MC-026-2024

CONTRATO NRO.	MC-026-2024
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE VALDIVIA ANTIOQUIA.
IDENTIFICACIÓN	NIT 890.981.106-1.
CONTRATISTA	FUNERARIA SAN VICENTE S.A.
IDENTIFICACIÓN	811.035.875-0
OBJETO:	CONTRATAR LOS SERVICIOS FUNERARIOS DE CADÁVERES, TRASLADOS CALIFICADOS COMO NN, ADULTOS MAYORES, PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS O VULNERABILIDAD Y VICTÍMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE VALDIVIA – ANTIOQUIA.
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($36.000.000)
PLAZO:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO.
FECHA	30 DE AGOSTO DE 2024.

Entre los suscritos, a saber, **CARLOS DANOBER MOLINA BETANCUR,** en calidad de Alcalde y representante legal del Municipio de Valdivia Antioquia, en uso de sus facultades constitucionales consagradas en la Constitución Política Art. 209, 314, 315; Ley 1551 de 2012 y el Concepto 2215 del 9 de octubre de 2014 del Consejo de Estado, con facultades para celebrar contratos, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO o CONTRATANTE** y por la otra parte; el señor **LUIS FERNANDO ARANGO MADRID** identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. 70.047.343, representante legal de la Empresa **FUNERARIA SAN VICENTE S.A.** identificada con Nit. Nro. **811.035.875-0** quien para efectos del presente contrato se denominará **CONTRATISTA** que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía Nro. **MC-026-2024**. El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es CONTRATAR LOS SERVICIOS FUNERARIOS DE CADÁVERES, TRASLADOS CALIFICADOS COMO NN, ADULTOS MAYORES, PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS O VULNERABILIDAD Y VICTÍMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE VALDIVIA – ANTIOQUIA.

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La entidad está obligada a:

i) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
ii) Pagar la remuneración por la ejecución del contrato en los términos pactados en este documento.

iii) Recibir la prestación del servicio a satisfacción, en las cantidades y condiciones técnicas exigidas.

TERCERA. RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

Obligaciones Específicas del contratista:

- Cumplir con la calidad y las especificaciones técnicas exigidas por la administración municipal para cada caso en particular.
- Ejecutar el contrato de acuerdo a lo estrictamente solicitado.
- Cancelar los impuestos de ley.
- Acatar con celeridad las instrucciones que sean impartidas por la supervisión del contrato.
- Asumir por cuenta propia todos los costos y gastos que se generen por concepto de transporte y entrega del suministro objeto del contrato en el lugar que le indique el supervisor designado por parte del Municipio de Valdivia.
- Presentar la factura de cobro una vez entregado el suministro a entera satisfacción.
- De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), tanto para la celebración del contrato como para el pago que el Municipio de Valdivia efectúe.
- Cumplir el régimen de impedimentos, inhabilidades e incompatibilidades legales para contratar con el Estado.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo hacer u omitir algún acto o hecho.
- Otorgar las garantías a las que haya lugar.
- Presentar cuentas de cobro los últimos 5 días de cada mes
- Presentar un informe de cada entrega, evidenciando fotográficamente cada producto entregado y la ficha técnica de cada producto y las condiciones de entrega.

Notas

Nota 1. Para la prestación del servicio por parte del contratista, la persona beneficiaria deberá allegar los siguientes documentos: 1) una autorización expresa del supervisor del contrato, 2) fotocopia de la cédula del responsable del occiso, 3) fotocopia del documento de identidad del occiso, 4) certificado de defunción. 5) Permanecer a los grupos A, grupo B y grupo C del SISBEN, 6) las personas en condición de desplazamiento deben como mínimo acreditar estar registrados en el RUV, que es el registro único de víctimas del conflicto armado del conflicto armado.

Nota 2. El contratista deberá tener en cuenta que el presente proceso se estructurará bajo la modalidad de monto agotable y la propuesta deberá ser presentada por valores unitarios toda vez que la necesidad podrá variar dependiendo de cada caso.

Nota 3. Las cantidades se solicitarán e indicarán en escrito por el supervisor del contrato, de acuerdo con la necesidad.

Nota 4: El oferente se compromete a conservar los precios ofertados fijos, durante la ejecución del contrato.

Nota 5: Con la sola presentación de la oferta, el oferente se compromete como obligación especial, a que en el evento de resultar adjudicatario mantendrá al municipio de Valdivia, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

Nota 6: El oferente entiende y acepta que, sin perjuicio del monto al que ascienda la oferta presentada por él, (habida cuenta que se hará a precios unitarios), el municipio de Valdivia se reservará el derecho de ejecutar o no el 100% de los recursos del futuro contrato.

Nota 7: En la preparación de las ofertas y teniendo en cuenta que el servicio se contrata a todo costo, el proponente deberá incluir en sus precios todos los impuestos (directos e indirectos), derechos y otros cargos que se la causaren por concepto de la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en el análisis de precios unitarios de cada uno de los ítems que conforman la oferta, entre ellos honorarios, salarios, prestaciones sociales, pago de impuestos, pago del personal utilizado para la prestación del servicio y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, impuestos y contribuciones legalmente a cargo del contratista, garantías y demás que corresponda

Las condiciones técnicas que deben ser tenidas en cuenta por parte de los proponentes para la presentación de la propuesta económica, la cual será parámetro para la expedición de la comunicación de aceptación y la ejecución del contrato, son las siguientes:

Items	Código Unspsc	Descripción	Unidad De Medida	Calidad Mínima	Patrones De Desempeño Mínimos	Cantidad	Valor unitario
1	48131502	Servicio inicial y final, sin destino final (bóveda)	UNIDAD	Excelente	*Cofre fúnebre tipo plan: 1 metro con 90cm de largo por 58 de ancho y 42 cm de alto, pintura en diferentes tonos, tapizado interior en tela elastano 100% foreste, suave de maya con 4 agarraderas o maniguetas, vidrio en la parte superior 45cm de ancho por 60cm, material ecológico y 3%ecologia. *Preservación del	1	$ 3.500.000

					cuerpo: este procedimiento se orienta al amortajamiento o arreglo del ser querido fallecido y a su acondicionamiento sanitario y estético de conformidad con lo previsto en las leyes, los procedimientos de tanatopraxia garantizan la conservación en condiciones adecuadas, para los periodos de velación, teniendo en cuenta que los cuerpos no superan las 36 horas de fallecimiento. *ofrenda floral: (1) una ofrenda floral. *sala de velación: por 24 horas o implementos de velación para la casa carpa y sillas. *Kit de cafetería. *traslado del cuerpo dentro del perímetro urbano. *cinta recordatoria, con el nombre del fallecido, misa exequial (opcional), tarjetas de agradecimiento, carteles.		
2	48131502	NECROPSIAS	UNIDAD	Excelente	CARACTERÍSTICAS: Procedimiento técnico y científico de disección anatómica sistemática de un animal después de su muerte para elucidar la cauda de la misma. Es igual a un examen pormortem (en humanos se le llama autopsia)	1	$ 700.000

3	48131502	TRASLADO DEL CUERPO DEL MUNICIPIO DE VALDIVIA A MEDICINA LEGAL DEL MUNICIPIO DE YARUMAL	UNIDAD	Excelente	CARACTERÍSTICAS: Transporte de cuerpo vía terrestre en vehículos con condiciones idóneas para disponer del cuerpo desde el municipio de Valdivia a medicina legal en Yarumal ida y regreso al municipio de Valdivia	1	$500.000
4	48131502	TRASLADO DEL CUERPO DEL CORREGIMIENTO DE PUERTO VALDIVIA A MEDICINA LEGAL DEL MUNICIPIO DE YARUMAL	UNIDAD	Excelente	CARACTERÍSTICAS: Transporte de cuerpo vía terrestre en vehículos con condiciones idóneas para disponer del cuerpo.desde el corregimiento de Puerto Valdivia (veredas aledañas) a medicina legal en Yarumal ida y regreso al corregimiento de Puerto Valdivia	1	$600.000
5	48131502	TRASLADO DEL CUERPO DEL MUNICIPIO DE VALDIVIA A MEDICINA LEGAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN	UNIDAD	Excelente	CARACTERÍSTICAS: Transporte de cuerpo vía terrestre en vehículos con condiciones idóneas para disponer del cuerpo desde el municipio de Valdivia a medicina legal en Medellín, Antioquia y regreso al municipio de Valdivia	1	$845.000

6	48131502	TRASLADO DEL CUERPO DEL CORREGIMIENTO DE PUERTO VALDIVIA A MEDICINA LEGAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN	UNIDAD	Excelente	CARACTERÍSTICAS: Transporte de cuerpo vía terrestre en vehículos con condiciones idóneas para disponer del cuerpo desde el corregimiento de Puerto Valdivia (veredas aledañas) a medicina legal en la ciudad de Medellín ida y regreso al corregimiento de Puerto Valdivia	1	$ 945.000
7	48131502	COFRE FUNEBRE	UNIDAD	Excelente	CARACTERÍSTICAS: cofre tipo plan: 1 metro con 90cm de largo por 58 de ancho y 42 cm de alto, pintura en diferentes tonos, tapizado interior en tela elastano 100% foreste, suave de maya con 4 agarraderas o maniguetas, vidrio en la parte superior 45cm de ancho por 60cm, material ecológico y 3%ecologia.	1	$1.200.000
8	48131502	ALQUILER DE BOVEDA Y EXEQUIAS	UNIDAD	Excelente	CARACTERÍSTICAS: Servicios completos iniciales y finales de servicio sin destino final para deposición de cadáver	1	$ 1.200.000

CUARTA. VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es de **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($36.000.000).**

QUINTA. FORMA DE PAGO: El Municipio de Valdivia pagará al contratista por actas parciales de acuerdo con los servicios efectivamente prestados previa certificación de la supervisión del contrato de haberse recibido a satisfacción el servicio objeto del contrato, previa acreditación de:

i) El pago al SGSSS por la cobertura de los diferentes subsistemas y
ii) Recibo a entera satisfacción del Supervisor.

SEXTA. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO: Para la ejecución del contrato, la Entidad NO entregará ningún valor a título de anticipo.

SEPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO: El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutadas en el término desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar el presupuesto.

OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: La contratación que sustenta los presentes estudios y documentos previos, está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 00704 del 16 de agosto de 2024 según el detalle que se resume a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN/FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	$36.000.000

NOVENA. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo del Secretario de Gobierno Y Gestión Administrativa.

DÉCIMA. GARANTÍAS: De conformidad con el análisis de riesgo se hace necesario la exigencia de las siguientes garantías:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Durante la vigencia de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más	Diez (10%) por ciento del valor del contrato.
Calidad del servicio	Durante la vigencia de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más	Diez (10%) por ciento del valor del contrato.
Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Durante la vigencia del contrato y tres (3) años más	Diez (10%) por ciento del valor del contrato.

DÉCIMA PRIMERA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en el Municipio de Valdivia- Antioquia.

Contratante	Contratista
CARLOS DANOBER MOLINA BETANCUR	FUNERARIA SAN VICENTE S.A.

Alcalde Municipal	LUIS FERNANDO ARANGO MADRID Representante legal
Carrera 9 N° 8-14	Carrera 51D Nro. 61-20
(57) (4) 836 02 46	3104691696
contactenos@valdivia-antioquia.gov.co	jescobar@funerariasanvicente.com

DÉCIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

El presente documento es elaborado en Valdivia, Antioquia a los treinta (30) días del mes de agosto de 2024.

Original Firmado
CARLOS DANOBER MOLINA BETANCUR
Alcalde Municipal

	NOMBRE	**CARGO**	**FIRMA**
Proyectó:	Gerson Arley Gil Cañas	Secretario de Gobierno y Gestión Administrativa	Original Firmado
Revisó	Anyi Milena Palacio Ceballos	Abogada Oficina de Contratación	Original Firmado
Aprobó:	Gerson Arley Gil Cañas	Secretario de Gobierno y Gestión Administrativa	Original Firmado
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, lo presentamos para la firma.			